

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para contratar las obras de reparación y consolidación necesarias para asegurar la conservación del edificio de propiedad municipal denominado «Pabellón Mudéjar».

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 26 de febrero del año en curso, se convoca subasta para contratar las obras de reparación y consolidación necesarias para asegurar la conservación del edificio de propiedad municipal denominado «Pabellón Mudéjar», con arreglo al presupuesto aprobado, que asciende a la cantidad de 837.231,09 pesetas.

El acto se verificará a los once días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en las Casas Consistoriales, a las doce horas, y con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la sección 3.ª, Negociado de Obras Públicas, para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados, en horas de diez a trece y treinta, acompañados del resguardo de la fianza provisional exigida.

Como depósito provisional habrán de constituir los postores la cantidad de 20.930,77 pesetas, en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, efectos públicos del Estado o cédulas de crédito local, fijándose como fianza definitiva la cantidad de 41.861,55 pesetas.

El plazo de ejecución de estas obras es de cinco meses, entendiéndose este contrato celebrado por este tiempo y prorrogado, si fuera preciso, hasta la total terminación de las obras o hasta la rescisión del mismo.

El pago se hará con cargo al presupuesto ordinario en vigor, capítulo 2.º, artículo único, partida número 387, donde ha quedado contraído el gasto que origina este proyecto.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación, sin que se haya presentado ninguna.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate, una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de, número, contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad las obras de reparación y consolidación necesarias para asegurar la conservación del edificio municipal denominado «Pabellón Mudéjar», conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento con letra) en el importe del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales serán, respectivamente, las que a continuación se expresan.

Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.
(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 17 de marzo de 1962.—El Alcalde.—1.846.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tajueco (Soria) referente a la subasta de las obras de alcantarillado y distribución de aguas en este Municipio.

Habiéndose repetido la publicación del anuncio de subasta de las obras de alcantarillado y distribución de aguas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 del actual, queda sin efecto este anuncio y vigente el publicado el día 13 del mismo mes.

Tajueco, 24 de marzo de 1962.—El Alcalde.—1.316.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valgañón (Logroño) por la que se anuncia subasta para la ejecución de las «Obras de construcción de un edificio destinado a Casas Consistoriales».

El Ayuntamiento de Valgañón (Logroño) ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a Casas Consistoriales, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría Municipal, por un presupuesto total, incluidos beneficios y honorarios, de 650.320,20 pesetas a la baja.

Proyecto: Arquitecto, don Fidel Ruiz Río.

Plazo de ejecución: Ocho meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Fianza provisional: 13.006,40 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 sobre el precio de adjudicación.

Plazo de garantía: Un año.

Gastos e impuestos de todas clases: A cargo del contratista.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, en días hábiles, de diez a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: Se verificará en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que hayan transcurrido veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Existe crédito suficiente, para el abono del importe total de las obras, dentro del presupuesto extraordinario correspondiente.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de Logroño, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción al pliego de condiciones técnicas-económicas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Valgañón, 20 de marzo de 1962.—El Alcalde.—1.258.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia concurso público para la instalación de alumbramiento luminotécnico de la calle de Pizarro.

Se anuncia concurso público para la instalación de alumbramiento luminotécnico de la calle de Pizarro, según el proyecto redactado por el Ingeniero de caminos don José García y Sáenz Díaz, en septiembre de 1960.

Dichas obras se verificarán en el plazo de noventa días con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1961, siendo el tipo de licitación el de 934.156,50 pesetas.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso es la del 2 por 100 del importe del proyecto referido, siendo la definitiva el 4 por 100 de adjudicación de las mencionadas obras.

Los licitadores deberán hacer constar en sus proposiciones, del modo más detallado posible, las condiciones económicas en relación con el precio y, en especial, las facilidades para su pago, los plazos de ejecución de las obras, la naturaleza y calidad de los materiales que hayan de emplear y cuantos datos estimen oportunos para llevar al más pleno conocimiento de la Corporación las características de la obra tal como ellos se comprometen a ejecutarla; a estos efectos pueden formular más de una proposición.

Igualmente deberán acompañar los datos de referencia, garantías y condiciones especiales que en ellos concurren, así como los documentos que acrediten la personalidad del proponente, el de estar al corriente en la contribución industrial y en los Seguros Sociales, y la declaración jurada de no estar incursos en incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Corporación.

En el momento de la adjudicación se tendrán en cuenta

todas y cada una de las circunstancias que concurran en la oferta, juzgando globalmente de su bondad, sin que el precio ofrecido no sea sino uno de dichos factores. Por lo tanto, la Corporación no sólo podrá, discrecionalmente, adjudicar cada obra o grupo de obras al concursante que estime más idóneo, sino también se reserva a declararlo desierto. A estos efectos, verificada la apertura de pliegos, se pasará el expediente a los servicios técnicos oportunos para su reglamentario informe.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con el timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de veinte pesetas, se presentarán dentro de los veinte días hábiles siguientes al también hábil en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en horas hábiles de oficina, en sobre cerrado y lacrado, acompañadas de la documentación

exigida y la que acredite la representación del proponente bastanteada por el Secretario general-Letrado, así como del resguardo de la fianza provisional.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de los pliegos, a las doce horas, en el salón de sesiones de este excelentísimo Ayuntamiento, ante la Mesa formada por el señor Alcalde-presidente o Concejal en quien delegue y el señor Secretario general de la Corporación, que dará fe del acto.

En todo lo no previsto por las presentes bases, será de aplicación la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como la legislación vigente sobre protección a la industria nacional.

Vigo, 22 de marzo de 1962.—El Alcalde.—1.271.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 165 de 1962, por salarios, a instancias de Domicio Clemente Garrido y otros contra Salvador Morales Cantos, se ha señalado para la celebración del acto conciliatorio y juicio, en su caso, el día 26 de abril y hora de las diez cuarenta y cinco, a cuyos actos han de comparecer las partes con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, que los actos no se suspenderán por la falta de comparecencia de alguna de las partes, que la designación para representación ha de hacerse mediante poder notarial o mediante comparecencia ante esta Magistratura o un Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, Salvador Morales Cantos, se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 28 de marzo de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado (ilegible).—1.142.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LORCA

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Manuel Millana Beñeres, mayor de edad, soltero, Coronel de Caballería, hijo legítimo de Manuel y Petra, natural y vecino de Lorca, el cual falleció en estado en Madrid el día 22 de noviembre de 1961, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se hace constar que los parientes a cuyo favor se solicita la herencia de que se trata, son sus hermanos de doble vínculo, don Antonio, doña Celedonia, don Vicente y doña María de los Dolores Petra Millana Beñeres.

Dado en Lorca a 27 de marzo de 1962.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Andrés Martínez.—2.166.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Juez de Primera Instancia, número 20 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial, sumario Hipoteca Mobiliaria seguidos a instancia de la «S. A. Banco Mercantil e Industria», representada por el Procurador señor Gandarillas, contra la Sociedad «F. Garrido y Alba, S. L.» para la efectividad de un crédito hipotecario de pesetas 326.300, resto de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo, por segunda vez, la venta en pública subasta de los bienes objeto de la hipoteca mobiliaria, que son los siguientes:

El establecimiento mercantil, sito en la calle de Toledo, número 154 de esta capital, dedicado al negocio de marmolería, cantería y decoración, y la maquinaria siguiente:

Una máquina de aserrar bloques de mármol, marca «Dejaifer Frsex de Frau-xelles», con sus poleas, volante, cojinetes y motor eléctrico de 15 HP., sin marca, número 4.440, a 1.440 revoluciones por minuto y otro motor eléctrico de un HP.

Dos bombas de elevación de agua y arena, una con motor eléctrico y la tubería correspondiente.

Un puente grúa de 12 metros de luces, para elevación de bloques hasta 6.000 kilogramos, un recorrido de 65 metros con tres motores, para los distintos mandos y con los carriles de perfil 32.

Un grupo electrógeno compuesto de un motor gasoil, marca «Otto Deut», y un alternador de 40 Kwa, con sus amperímetros, voltímetros y frecuentímetros instalados.

Un compresor de aire comprimido, marca «Ingersoll-Rad C.», capaz para accionar 35 martillos neumáticos, con su calderín y motor eléctrico de 15 HP., marca «Leisa», número 35.438.

Una cortadora molduradora de doble carro y con motores acoplados A.E.G., de 10 HP., número 3684397, y otro marca A.E.G., de 0.3 HP., número 3623830, de 930 r p. m.

Una máquina cortadora marca «Romeu Fabregas», para moldurar con su motor eléctrico acoplado, marca «Vivo-Torras», número 26863, de 10 HP.

Una cortadora molduradora con carro de hierro fundido, con su motor acoplado A.E.G., de 9.9 HP., número 379030.

Dos máquinas pulidoras fijas, con motor acoplado, marca «Vivo-Torras», de

dos HP., número 27509, e industrial eléctrica de dos HP., número 51572.

Una máquina pulidora fija, con motor acoplado, de 5 HP. y con sistema de elevación por husillos hasta 1,70 metros de altura, para pulir granitos.

Dos pulidoras de pavimentos portátiles con sus motores correspondientes, «Leisa», de tres HP., número H.36888, y A.E.G., de tres HP., número 40955.

Una pulidora de pavimentos, reforzada, sin motor.

Un compresor de aire comprimido, marca «Romeu Fabregas», para tres martillos, con su motor y su grupo bomba de refrigeración.

Una grúa pluma para elevación de bloques hasta 1.500 kilos, sin motor.

Una grúa pluma para elevación de bloques hasta 1.000 kilos, sin motor.

Una grúa para elevación de piedra hasta 300 kilogramos, sin motor.

Un cabrestante de hierro, con chapas laterales de palatros para mover a mano.

Un torno para colocar el disco moldurador para torneear balaustres y pequeñas columnas.

Un taladro eléctrico, 39.415, con mandril «Jacobs» y pie soporte.

Dos poleas diferenciales de 3.000 kilogramos.

Una polea diferencial de 2.000 kilogramos.

Un martillo neumático de seis kilogramos, F.Y.P.E.

Un martillo de diez kilogramos marca «Flotman».

Treinta martillos neumáticos de 1/2, 1 y 1/4, marca «Esperanza», «Marquina», «Atlas Diesel» y «Chicago Neumatic Tool».

Un polipastro con palastro y doble rueda, para acoplar viga de 50 centímetros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 24 de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta segunda subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores 37.500 pesetas en cuanto a los derechos de traspaso, y 56.250 pesetas en cuanto a la maquinaria industrial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, estarán de manifiesto en Secretaría.